

57

Procuraduría General de la República

Mesa: FISCALÍA DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN "C" CGI
Número de expediente: FED/SEIDF/CGI-CDMX/0000117/2017
Fecha: 11 DE ABRIL DE 2017
Hora: 13:21

COMPARECENCIA DE VICTOR DOMINGUEZ CUELLAR

CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MEXICO

Table with 1 column and 3 rows. Row 1: DERECHO DE RESERVA DE DATOS PERSONALES. Row 2: {SI}. Row 3: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 20, apartado "C", fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos...

En la Ciudad de México, a los siete días del mes de abril del año dos mil

126, 127, 128, 129 y 131 del Código Nacional de Procedimientos Penales, comparece la persona que dijo llamarse VICTOR DOMINGUEZ CUELLAR, en

Procuraduría General de la República

carácter de testigo, con datos personales reservados los cuales obran agregados en sobre cerrado dentro de la carpeta de investigación en la que se actúa.

Quien manifiesta lo siguiente:

Ingresé a Pemex en 1984, al Área de Ingeniería y Construcción de Producción Primaria, en 1995 me cambie a Pemex Gas a la Subdirección de Gas Natural y Azufre, la cual se subdividió, y quede en la Subdirección de Ductos ocupando el Cargo de Subgerente de Planeación. En 1998 ascendí a Gerente de Planeación y Tarifas de la Subdirección antes mencionada y a mi cargo se encontraba el Cálculo y Justificación de Proyectos de Transporte, así como el Cálculo de las Tarifas de Transporte. En 2007, ascendí al cargo de Subdirector de Ductos, y como parte de mis funciones tenía a mi cargo 2400 personas, así como la administración de todos los ductos de Pemex Gas. A través de los ductos se transportaba Gas Natural en más de 9000 kilómetros, más de 1200 kilómetros de Gas LP y como 1100 kilómetro de ductos de petroquímicos básicos y posteriormente nos fueron transferidos los petroquímicos secundarios. Tenía 14 sectores operativos bajo mi mando, así como los permisos de regulación para transporte de Gas Natural y Gas LPN. Me [REDACTED] el 31 de enero de 2014.

Procuraduría General de la República

A mi último cargo, el [REDACTED] Director General de Pemex Gas y Petroquímica Básica era mi jefe, cabe resaltar que durante mi cargo como Subdirector de Ductos, figuraron como mis jefes el licenciado [REDACTED] en 2007 y [REDACTED] aproximadamente en febrero de 2010, ocupando ambos el cargo de Director General de Pemex Gas y Petroquímica Básica.

Acto seguido esta Representación Social de la Federación le hace de su conocimiento que el motivo de su comparecencia se deriva de la denuncia de hechos presentada por la Apoderada Legal de Petróleos Mexicanos y de Pemex Transformación Industrial de 25 de enero de 2017, en la que se advierten irregularidades en la adjudicación de diversos contratos celebrados entre esa paraestatal y el Consorcio BRASKEM e IDESA S.A, por lo que respecta al contrato de Suministro de Etano celebrado entre: Pemex Gas y Petroquímica Básica en su carácter de vendedor, así como Braskem S.A. y Grupo Idesa S.A. de C.V. en su carácter de inversionista de **19 de febrero de 2010**, para realizar el proyecto ETILENO XXI. Contrato que se le pone a la vista en copia certificada y respecto del cual manifiesta: reconozco como mía la firma que obra en el contrato, por ser la que utilizo en todos mis actos públicos y privados, además recuerdo haberlo firmado como Subdirector de Ductos, del cual deseo manifestar lo siguiente:

Una semana antes de la firma del contrato, aproximadamente por el 11 de febrero de 2010, los cuatro Subdirectores que intervenimos en la firma del contrato recibimos un correo electrónico por parte de uno de los Asesores de la [REDACTED]

Procuraduría General de la República

Dirección [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] dicho correo electrónico estaba marcado con copia para uno de los Asesores de [REDACTED] de nombre [REDACTED] [REDACTED] así como copia para [REDACTED] [REDACTED], quien trabajaba en la Subdirección de Planeación con [REDACTED]. En el correo nos fue remitida la versión del contrato en inglés, para que lo leyéramos, en el mismo correo se instruía como fecha de firma del contrato una semana después.

Dicho contrato tenía carácter estrictamente confidencial. Una vez que recibo el correo electrónico antes mencionado inicia mi participación.

Mi participación al ser Subdirector de Ductos se encontraba justificada ya que el Etano motivo del contrato se entregaría vía ducto, además de que el Jurídico había sancionado que tenía poder para firmar el contrato ya que contaba con la

[REDACTED]

contrato, ni el clausulado, así como tampoco en el proyecto de asignación, ni en el proceso de subasta, ni la asignación del mismo a la empresa BRASKEM [REDACTED]

Posterior a esto el contrato es firmado en un acto público presidido por la Secretaria de Energía [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] el Director de

[REDACTED]

Procuraduría General de la República

Petróleos Mexicanos [redacted] así como el [redacted] [redacted] entre otras personas sin recordar el nombre.

En virtud de la naturaleza de este contrato y atendiendo a la relevancia que significaba para el Gobierno Federal, es como entiendo la necesidad de mi participación.

Agrego que la razón por la cual suscribí el contrato en comento, fue porque mi área sería la encargada de recibir el etano por parte de la Subdirección de Producción de Pemex Gas y Petroquímica Básica y transportarlo a través de los ductos al lugar en el que se ubicaría el complejo de BRASKEM [redacted].

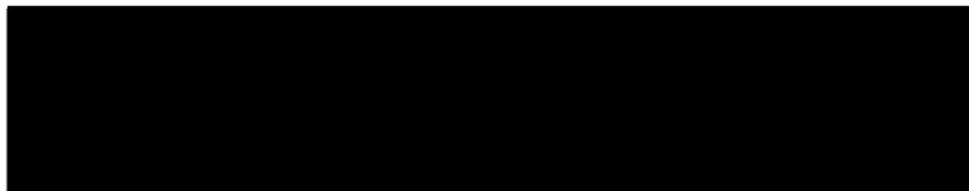
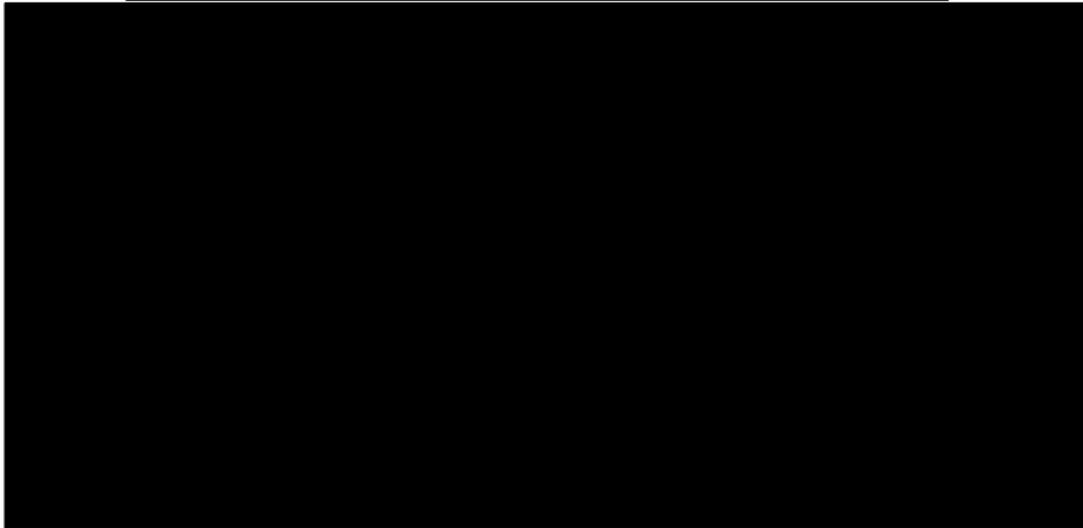
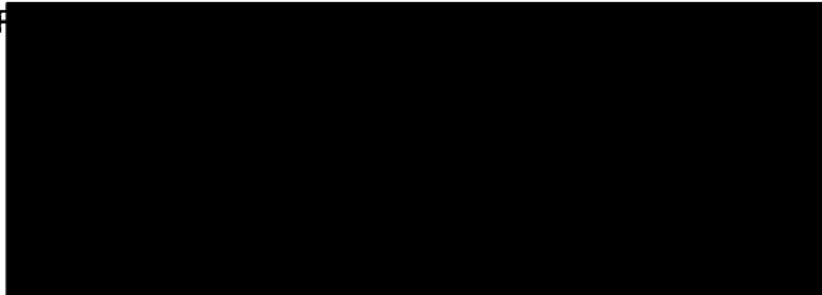
Agrego que a la fecha de la firma del contrato, aún no se tenía la ubicación cierta de en donde se encontraría la planta que recibiría el Etano, al parecer era Coatzacoalcos Veracruz.

Por ultimo, deseo agregar que en caso de contar con el correo electronico mediante el cual me fue remitida la version en ingles del contrato de Etano mismo que mencione en parrafos anteriores, me prondré en contacto con esta Representacion Social para que sea agendada una cita y pueda estar en posibilidades de exhibirlo.

[redacted]

Procuraduría General de la República

Siendo todo lo que tiene que manifestar firma al margen para los efectos legales a los que haya lugar, Así mismo se recaba copia del Documento con el cual se identificó en términos del artículo 131, fracción IX del Código Nacional de Procesos P



Datos
Personales

VICTOR DOMINGUEZ CUELLAR.





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

